

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Con Tus Tarjetas de Débito y Crédito de Banco Cuscatlán Tú eliges el sabor que te premia ”

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlán Honduras que poseen una de Débito o Crédito en todos sus perfiles: Clásico, Dorado, Platinum, Infinite y Signature.

VIGENCIA: del 05 de junio a 05 de agosto de 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.

PREMIO: bono de hasta L 1,000.00 los cuales se acreditarán como reintegro en el estado de cuenta.

Sorteo: ganadores del mes de junio se realizará el 10 de julio y ganadores del mes de julio se realizará el 15 de agosto.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Tarjetahabientes nuevos y existentes que posean una Tarjeta de Banco Cuscatlán Honduras de débito o Crédito en todos sus perfiles: clásico, dorado, Platinum, Infinite y Signature al comprar en comercios bajo la categoría de restaurantes afiliados con POS de Banco Cuscatlán participaran en el sorteo de 61 bonos de consumos, y para efectos de este reglamento borra cuenta.

Cantidad de bonos disponibles: 61 bono o hasta agotar existencia.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabiente de Tarjeta de Débito y Crédito de Banco Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Sorteo de ganadores del mes de junio se realizará el 10 de julio.
- Sorteo de ganadores del mes de julio se realizará el 15 de agosto.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. podrá realizar el reintegro hasta 30 días máximo una vez finalizada la promoción.
- Aplican compras realizadas durante la vigencia de la promoción, no se considera la fecha de proceso de la compra la cual es cuando el comercio reporta el cierre de operaciones.
- Para efectos de acumulación y participación de esta promoción, prevalecerá la categoría (MCC) que refleje la transacción en el sistema de procesamiento, independientemente del giro comercial real del establecimiento.

- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día en sus durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Débito y Crédito durante toda la promoción y hasta la acreditación del beneficio correspondiente. En caso de realizar un cambio o cancelación del producto durante dicho período, el premio no podrá ser aplicado, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo tarjetahabiente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a



estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.